

Universidad Nacional de Ingeniería
SECRETARÍA GENERAL
Managua, Nicaragua

ACUERDO DE RECTORIA N° 1121

El Rector la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Ing. Néstor Alberto Gallo Zeledón, en uso de las facultades que le confiere la Ley 89 "Ley de autonomía de las Instituciones de la Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería".

CONSIDERANDO QUE

I
Es deber de la máxima autoridad administrativa de esta casa de estudios velar por la eficiencia de los activos fijos de la universidad, por lo que se hace necesario la enajenación de algunos vehículos que a la fecha ya han cumplido su vida útil, representando una carga económica para la institución.

II
Dentro de la Autonomía Universitaria, la Ley 89 "Ley de la Instituciones de la Educación Superior", en su artículo 21 inciso 9 confiere al Rector entre otras atribuciones autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes propiedad de la universidad.

III
Dentro del parque vehicular de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), se encuentran ocho (8) vehículos que no se utilizan por las pésimas condiciones en las que se encuentran y la reparación de los mismos resultaría costosa. Por lo que;

ACUERDA:

- 1) Dar inicio al proceso de venta interna de los siguientes vehículos propiedad de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), que no se utilizan por encontrarse en mal estado y su reparación resultaría costosa para la institución.

PLACA	MARCA	TIPO	MOTOR	CHASIS	COLOR	AÑO
M-092831	NISSAN	CAMIONETA FRONTIER D/CABINA	YD25227760	JN1CPGD22Z0744880	AZUL OSCURA/PER-LA	2007
M-092838	NISSAN	CAMIONETA FRONTIER D/CABINA	ZD30083866K	JN1CNUD22Z0743632	DORADO METALICO	2007
M-064993	NISSAN	MICROBUS PASAJERO N/R	TD27602114	JN1TC4E24Z0601364	CREMA/GRIS	1999
M-093818	NISSAN	CAMIONETA D/CABINA	YD25229316A	TNICPGD22Z0006567	AZUL OSCURO	2007

M-026208	TOYOTA	CAMIONETA, HILUX D/CABINA	3L3695337	LN1060105839	BLANCO	1995
M-028140	MITSUBISHI	CAMIONETA, L200 D/CABINA	4M40MA2278	MMBJNK7704D017628	BLANCO	2004
M-026002	MITSUBISHI	CAMIONETA, L200 D/CABINA	4D56BN4674	MMB0NK6404D029942	BLANCO	2004
M-020070	MITSUBISHI	CAMIONETA. L200 D/CABINA	4M40MA2393	MMBJNK7704D027664	VERDE	2004

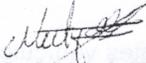
2) Para los efectos del presente acuerdo esta autoridad constituye el comité de venta, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Ing. Felipe Dann Pérez Jirón	Vicerrector Administrativo/ Presidente
Lic. Alma García Avilés	Directora Jurídica
Lic. Manuel Olivares Solís	Director de la División de Finanzas
Ing. Alex Pavón López	Subdirector Administrativo

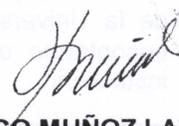
Los funcionarios antes mencionados deberán de proceder conforme a lo establecido en la normativa para la venta de vehículos de la UNI, del día veintidós (22) de mayo del año 2013.

3) La Vicerrectoría Administrativa es la unidad que estará a cargo del presente proceso de venta.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


Ing. NECTOR GALLO ZELEDÓN
Rector




Ing. DIEGO MUÑOZ LATINO
Secretario General



cc: Comité de Venta
Archivo

Universidad Nacional de Ingeniería	
Vicerrectoría Administrativa	
RECIBIDO	
Firma:	<u>3.01 par</u>
Fecha:	<u>31/1/17</u>
Hora:	<u>31/1/17</u>